

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2020 - 00458
DEMANDANTE: LUIS MIGUEL ROCHA CALDERÓN
DEMANDADOS: JHONATAN ALFREDO RODRÍGUEZ y OTRA.

1.- Por secretaría término de contabilizar el término concedido en el mandamiento de pago a la ejecutada, señora SONIA ESPERANZA PELÁEZ MARTÍNEZ, quien tomó notificación de manera personal el pasado 26 de octubre de 2021. -fl.25-

2.- Adjúntese a las presentes diligencias para que surta los efectos legales respectivos el acta de defunción del demandado, señor **JHONATAN ALFREDO RODRÍGUEZ PELÁEZ** (q.e.p.d.), allegado por la demandante. -fl.27-

3.- Previo a continuar con el trámite correspondiente, se requiere al apoderado de la ejecutante para que indique el nombre y domicilio, dirección de residencia de la cónyuge supérstite y de los herederos determinados debidamente acreditados del señor **JHONATAN ALFREDO RODRÍGUEZ PELÁEZ** (q.e.p.d.), señalar si se inició o no sucesión judicial o notarial, allegando según el caso, el respectivo auto de apertura y reconocimiento de herederos.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ